



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 74.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 14 DE MARZO DE 1879.

Tomo II.—Núm. 38.

SUMARIO.

Ser ó no ser.—Nuestras causas criminales.—Los correos de las Antillas. El Sr. Herrera y la opinion pública.—No hay tales borregos. Cambio de frente operado en los procedimientos de la Compañía del Gas.—El Banco de Santa Catalina. IV. Dudosa situacion de esta Empresa.—La Internacional. La cuestion del Socialismo solo puede resolverse económicamente, y bajo este concepto debemos abordarla. *La Voz de Cuba* y el Zanjón. El Zanjón y el *Diario de la Marina*.

SER O NO SER.

To be, or not to be; that is the question.
Shakespeare.—Hamlet.—Act III, Sc. I.

La REVISTA ECONOMICA viene hoy á cumplir un dictado de su conciencia. Arraigado en su corazon el amor á sus hermanos de uno y otro lado del Atlántico, que al amparo de la bandera castellana aspiran al progresivo desarrollo de sus elementos de riqueza, desarrollo sin el cual se hace imposible el mejoramiento de las sociedades en las diversas fases de su vida; cree un deber imperioso, que su significacion y su historia le imponen, el dirigir su voz al Gobierno de la Nacion, al de la Isla y á cuantos se interesen, no ya sólo por el bienestar sino por la existencia misma de la sociedad española, así en uno como en otro hemisferio. Y los momentos presentes son críticos: algunos meses más de inaccion y Cuba entera verá planteado con todos sus horrores el problema del hambre, y esto precisamente en una tierra azotada por el huracán de una guerra que ha llevado la desolacion y la ruina á la mayor parte de su área.

Vivimos en un siglo en que ningún pueblo se lanzará á una guerra prolongada y general por cuestiones dogmáticas,—que la libertad de conciencia quedó proclamada y asegurada en el siglo XVI; ni por la libertad civil y política afianzada en el XVIII. Pero al siglo XIX le estaba reservado, de una manera especial, plantear el problema económico, ecuacion en que uno de los miembros representa las necesidades de la subsistencia y el otro las resistencias de la naturaleza y de los hombres á la satisfaccion de aquellas necesidades. Las grandes corrientes migratorias y las guerras civiles é internacionales contemporáneas, obedecen de una manera casi exclusiva á la lucha que la especie humana libra por su existencia. *Struggle for life!*

Y á la solución del problema económico-social no son ajenos ni la Metrópoli española ni sus posesiones en América y Asia; y si en alguna parte se ha evidenciado con toda claridad el origen económico de la lucha ha sido en Cuba, donde los resultados negativos de la Junta de Informacion de 1866 trajeron como obligada secuela el levantamiento de Yara. Casi diez años duró la contienda terrible en que la constancia y el valor desplegados por los combatientes mostraron claramente que eran hermanos. Y esa lucha que se enardecía tanto más cuanto mayor era la exaltacion de las opiniones, hubiéramos acabado por agotar las fuerzas pro-

ductoras del país, despoblándole y reduciéndole á escombros, si la levantada política del general Campos no hubiera brindado el abrazo allí donde algunos meses ántes se proclamaba la *rendicion incondicional ó el exterminio*.

La prueba más patente de que por una y otra parte se renunciaban los medios de violencia, está no sólo en la proclama del 14 de Junio en que el Gobernador General Jovellar decia con toda verdad:—“El campo está libre: no quedan ya enemigos sino hermanos,”—sino que desde entónces el país ha gozado de una tranquilidad más segura que la de la misma Metrópoli, después de la terminacion de su guerra civil.

Pero como la responsabilidad de elevados cargos engendra siempre el espíritu de desconfianza, en los que los ejercen,—si es que á veces no logra torcer el criterio de las inteligencias más claras,—no tardó aquél en revelarse en la exposicion del señor Director General de Hacienda que precede al Decreto de 28 de Octubre de 1878 por el que el Gobierno General disponia interinamente que desde 1º de Noviembre inmediato rigiese el actual presupuesto.

La mencionada exposicion es la más elocuente impugnacion que hacerse pudiera de un presupuesto de paz de \$46.293,506.22 en efectivo, para un país esquilado por la guerra, destrozado por los huracanes, inundado por lluvias torrenciales y diezado por las fiebres y la peste.

El resumen del presupuesto de gastos para 1879 á 80 es como sigue:

Secciones.	Pesos.	Tanto p.3
1ª Obligaciones generales.....	11.401,926.74	24.63
2ª Gracia y Justicia..	948,110.60	2.05
3ª Guerra.....	24.673,408.68	53.30
4ª Hacienda.....	1.489,610 —	3.22
5ª Marina.....	3.895,433 —	8.41
6ª Gobernacion.....	2.772,986.80	5.99
7ª Fomento.....	966,910 —	2.09
8ª Estado.....	63,700 —	0.14
9ª Fernando P6o....	81,420.40	0.17
Total.....	46.293,506.22	100.00

Convertida esta suma á pesetas, en el supuesto de que un peso de oro de Cuba=4.798 pesetas del sistema vigente en la Península, resultan pesetas 222.116,242.84, ó sea una capitacion de 153.183 pesetas para una poblacion de 1.450,000 habitantes, ó bien una de

172.45 pesetas

para 1.288,000 habitantes *libres*.—Compárese con la Península,—y la comparacion es pertinente, toda vez que el presupuesto de Cuba es un presupuesto de *Estado* y no de *Provincia*.—La Metrópoli, después de más de siete años de costosa guerra civil, eleva su presupuesto de 1878-79 á 753.177,865 pesetas ó sea una capitacion de

44,698 pesetas:

sus gastos de guerra y marina absorben solamente 143.573,489 pesetas ó sea el 19.07 por 100 de la total erogacion, en tanto que los de Cuba consumen el 61.71 por 100 de su respectivo presupuesto.—Si se comparan las capitaciones, obtendremos que *la de España se halla á la de Cuba en relacion de 1 á 3.858*.

Si de la Metrópoli pasamos á las naciones extranjeras, cualquiera que sea su estado social y económico, en circunstancias más favorables ó más adversas que las de la Isla, no encontraremos ni siquiera una que esté tan recargada como Cuba.

No existe nacion europea ni americana por vastas que sean sus relaciones internacionales, ni por importantes los intereses que deban proteger, ni por destructoras ni multiplicadas las guerras que hayan sostenido en nuestro siglo, que presenten una capitacion de gastos de presupuesto anual tan enorme como la que aflige á Cuba. Hablen las cifras.

	Pesetas.
Alemania	15.62
Estados Unidos.....	27.84
Francia.....	75.35
Italia.....	51.33

Otros países, que luchan con los inconvenientes de escasa poblacion en extensísimas áreas y cuyas relaciones internacionales son reducidas por razon de sus exiguos productos industriales, y en que las guerras nacionales y civiles devoran los recursos y amenguan las fuerzas productoras, tampoco ofrecen, ni aproximadamente, capitacion comparable á la de esta Isla:

	Pesetas.
Bolivia.....	11.26
Chile.....	48.86
Colombia.....	4.63
Costa-Rica.....	71.80
Ecuador.....	23.01
Guatemala.....	18.59
Honduras.....	5.52
Méjico.....	12.79
Nicaragua.....	38.75
Paraguay.....	10.77

Y si extremar quisiéramos la comparacion, recordáremos que en un país que ha retrocedido en la via de la civilizacion y en que el fetichismo, y la guerra, y la anarquía le van conduciendo al estado salvaje, que rayar pudiera en antropofagia si allí la Naturaleza, como en Cuba, no hubiera derramado, con mano pródiga, recursos de subsistencia de fácil adquisicion; en ese país la capitacion es sólo de 37.91 pesetas.

Bien decia el Sr. Villaamil, que para él era “inmensa la dificultad” de resolver si los ingresos, tales como los presupone, son ó no soportables para las fuerzas productoras del país. Y la verdad es que la Hacienda cubana, dadas las condiciones *inalterables* con que se presentaban los presupuestos, habria de ser un escollo mortal para cuales-

estadista que se decidiese á arrostrar sus peligros; porque sucede á los pueblos algo parecido á lo que acontece al individuo: no basta que éste diga:—"necesito una renta de un millon de pesos"—si en realidad su capital sólo le rinde la centésima parte del millon: y resulta que si el pródigo persiste en gastos superiores á sus ingresos, no tardará en verse reducido á la miseria y al descrédito, y probablemente á la deshonra. Así, pues, proclamamos la necesidad imperiosa de reducir los gastos á una cantidad mucho menor que la del presupuesto de 1864-65, por la sencilla razon de que el estado económico actual no es comparable, ni con mucho, al de dicho año.

Proclamamos asimismo la necesidad de no perder el tiempo en el estudio de las bases que se hayan de sentar á un tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos, el Dominio del Canadá, Inglaterra, Francia y esa constelacion de repúblicas en que palpita y se agiganta el espíritu de la civilizacion española y para las cuales,—si seguir quisiéramos las indicaciones de la Naturaleza, y renunciar para siempre á la torpe política de aventuras que tanto nos enagenara valiosas simpatías fraternales,—Cuba debiera ser el libre emporio de su comercio creciente y el oasis en que el traficante de todos los continentes viniera á descansar, y ponerse al habla en la via extensa que recorrieran sus mercancías; á la manera como Barcelona un tiempo fuera la reina del Mediterráneo: tenemos horror al estudio de las cosas cubanas, cada vez que recordamos las leyes especiales prometidas en 1837, cada vez que nos viene á la memoria el Ministro de Ultramar, Señor Seijas Lozano, que se puso á estudiar las cuestiones ultramarinas despues de tomar la cartera, y llegó el momento de abandonar el Ministerio, sin que hubiera terminado sus estudios.

Cuba necesita, para no morir de hambre, que la harina y ciertos artículos de primera necesidad se importen libres, absolutamente libres de derechos. Los harineros de Castilla no tienen más razon para ejercer un monopolio mortal para los habitantes de Cuba, que para encarecer la subsistencia en las provincias peninsulares. Hoy esos productores de trigo se agitan para que el Gobierno aumente los derechos al trigo que se importe de los Estados Unidos, pues á pesar de las 5.82 pesetas por 100 kilogramos que pagan á su introduccion, como de mejor calidad que los castellanos, y éstos escasean notablemente, cruzan el Atlántico y van á establecer su competencia con los de Castilla, para venir más tarde á Cuba, ya convertidos en harina. Y la prueba de que no exageramos, está en la estadística publicada en la *Gaceta de Madrid*. (Véanse los números del 20 y 23 de Enero del corriente año.)

La importacion de trigo y harina de trigo en los once primeros meses de 1877 y 1878, ha sido en estas cantidades:

	1877. Kilógramos.	1878. Kilógramos.
Trigo.....	9.203,263	50.470,117
Harina de trigo..	4.016,637	3.543,874

La exportacion de los mismos artículos en los once primeros meses de los años mencionados, ha sido:

	1877. Kilógramos.	1878. Kilógramos.
Trigo.....	37.091,578	14.877,106
Harina de trigo..	88.151,379	13.924,562

Y mientras que nosotros en el último año [1878] habremos introducido en la Isla unos 36 millones de kilogramos de harina; [*] la hemos consumido á \$15.50 en efectivo por barril, cuando pudiéramos obtenerla á \$6.50, consiguiendo al mismo tiempo que el mercado americano, en reciprocidad, abriría la puerta á nuestros azúcares! Porque es una gran ilusion creer que si la Metrópoli admitiera libres de derechos nuestros azúcares, éstos pudieran encontrar allí un mercado más natural que el de los Estados Unidos: y la razon es óbvia para los que recuerden la merma que ex-

perimentan los azúcares en viaje mas dilatado, y el escaso consumo que tienen en la Península. Bien es cierto que ésta pudiera levantar refineries de azúcares antillanos, con lo que se abrirían nuevo cauce al trabajo y un mercado al consumo europeo.

En cuanto á brazos para la agricultura, fácil le será á la Metrópoli conseguir que Cuba los reciba sin monopolios depresivos de la dignidad humana; que no se necesita gran ingenio para hacer que la corriente migratoria que hoy fluye de su seno á buscar desastrosa miseria en las repúblicas de la América meridional, se dirija á Cuba.

Mas en este punto, no hay que olvidar que en tanto que el trabajo esté envilecido en Cuba, no habrá español, por infeliz que sea, que quiera suscribir al rebajamiento de su carácter de hombre libre, aún á trueque de que se le declare exento del servicio militar.

Y ya que terminar debemos este escrito, declara la REVISTA ECONÓMICA que la situacion excepcional de estas provincias reclama procedimientos especiales de Gobierno; pero no fundados en el *personalismo* que, por ilustrado y liberal que sea, estará siempre expuesto á los gravísimos errores que de él emanan: que el país necesita discutir y votar sus presupuestos desde el momento en que no tienen el carácter de provinciales, pues no es posible,—y años de dolorosa experiencia lo han demostrado,—que el Ministerio de Ultramar, muy entendido en cuestiones de nombramientos, por ser de su especial cometido, ni las mismas Cortes tengan el debido conocimiento de las necesidades y de los recursos de esta Isla, ni se sientan movidos por el espíritu del interés local, tan apto para conocer lo que convenirle pueda: que los momentos, como dijimos al principio, son críticos, porque la miseria que hoy existe en algunos puntos de la Isla, se va extendiendo rápidamente, y haciéndose más aguda, y que el Gobierno, y los partidos, y los habitantes todos de Cuba deben contribuir con sus fuerzas y sus luces á evitar que el hambre que ya asoma, vaya á plantear el problema más pavoroso y terrible que haya un país de resolver: la crisis de un pueblo en delirio que *se muere de hambre porque no puede producir*, retrocede á la barbarie, haciéndose pedazos, y realiza la sentencia ominosa del profundo Hobbes: *Homo homini lupus*.

Levantemos nuestros corazones; inspirémos nuestra conducta en el amor á esta tierra en que está nuestra fortuna que mañana hemos de legar á nuestros hijos; depongamos todo el egoismo que petrifica á las sociedades que se hunden, porque el peligro amenaza á los españoles de uno y otro lado del Océano—que en el siglo XIX no hay solidaridad más fuerte que la de los intereses económicos;—y la catástrofe que nos amenaza, si sordos nos mostramos á las inequívocas señales de los tiempos, no se limitaría á hundir á la *Odalisca de Occidente* en la vida de barbarie y de miseria, sino que, salvando las ondas del Atlántico, llevaría la bancarota y la postracion á las playas de la Madre Patria, produciendo en su existencia nacional una crisis más difícil, más laboriosa y prolongada y convulsiva que aquella que, iniciada en la victoria funesta de Villalar, arroja á moriscos y judíos, y con ellos los prodigios salvadores de la industria, y la conduce á la postracion lamentable en que la dejó *el rey hechizado*.

Salve España á Cuba, y habrá afianzado, en cuanto de ésta dependa, el bienestar social de los españoles de uno y otro mundo!

Y en la grandiosa y árdua empresa de salvar á un país de la barbarie, tocará la parte más responsable y, por lo mismo, la más honrosa, al actual Sr. Director de Hacienda, y al que el telégrafo submarino nos anuncia como Presidente del Consejo de Ministros, si ámbos, como lo esperamos, toman á empeño alcanzar el puro é imperecedero renombre de grandes estadistas.

¿Qué ocasion más brillante ofrecerles pudiera la fortuna?

NUESTRAS CAUSAS ORIMINALES.

En la réplica del representante del Sr. Herrera dada en la segunda demanda que éste nos estableció, habrán visto nuestros lectores el siguiente punto:

"Que si el actor tuviera las costumbres del Director de la REVISTA ECONÓMICA algo podría decirle del valor de su palabra con vista de una declaracion de dicho señor, hecha ante el Juzgado de la Catedral, la cual declaracion no resultó muy exacta."

Efectivamente: cuando se nos preguntó *si habíamos sido procesados*, contestamos en seguida *que no*, partiendo del supuesto de que solo se procesa á los *criminales*; pero llamados nuevamente al Juzgado y explicada la pregunta, rectificamos al punto, declarando:

1º Que en 1873, estando al frente de *El Sagua*, y sosteniendo el derecho de la villa de Sagua la Grande á que se franquease el interceptado camino real de la Jumagua, la casa comercial de los Sres. Mora, Oña y C^a nos entabló una querrela de supuestas injuria y calumnia, de la cual se apartó, convencida de que no la habíamos ofendido, franqueando además el camino en sus 24 varas de ancho.

2º Que en 1875 se inició (y falló en nuestro favor) en Madrid otra querrela á instancia del Sr. Don Miguel Domingo Valero, Administrador que fué de Loterías de esta Isla, por suponer este señor que le injuriábamos y calumniábamos, como corresponsales entónces de *La Integridad de la Patria*, al comentar una hoja impresa que circuló en la Habana, contra la honra y fama del último Intendente Sr. Don Mariano Cancio Villamil, hoy Director General de Hacienda, y al hacernos eco de lo que públicamente y en los periódicos se decía de la gestion oficial del Sr. Valero, y de que los tribunales le habian sentenciado absolviéndolo de la instancia, y

3º Que la Compañía Española del Alumbrado de Gas sigue contra nosotros un procedimiento parecido por las causas que los lectores conocen.

Estas tres, la en que declarábamos, á consecuencia del mal servicio de los *Vapores-correos de las Antillas*, y las dos que surgirán de las dos últimas demandas, compondrán *seis causas criminales* que se nos han seguido por defender el derecho de propiedad, la honra y los intereses públicos lastimados.

No nos duelen prendas: estamos orgullosos de nuestro proceder, y esas *causas criminales* seguidas precisamente por nuestro amor á la justicia; por nuestro profundo respeto á la ley, y por nuestro espíritu de caridad para con los que sufren la horrible presion de los monopolios; son el más elocuente testimonio de haber cumplido el deber de periodistas.

Como reos somos de mejor condicion que los actores: la ley y los jueces velan por nosotros: estamos, pues, tranquilos.

Ahora, el que crea que no hemos hecho bien, que nos arroje la primera piedra.

LOS CORREOS DE LAS ANTILLAS.

El Sr. Herrera y la opinion pública.

Como ha manifestado acertadamente uno de nuestros colegas, las proporciones que ha tomado el asunto de los Correos de las Antillas con referencia al Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera y nosotros, son de tal naturaleza que han venido á enjendrar una verdadera cuestion de interés público que ha absorbido y sigue absorbiendo la atencion de todos los habitantes.

En demostracion de esto y para que nuestros lectores formen conciencia de cuantos incidentes constituyen la historia y accidentes de la cuestion, vamos á poner recopiladas las apreciaciones de la prensa cubana, sin omitir á la célebre *Voz de Cuba* que se ha hecho cargo de nuestro último artículo con tanta tardanza, que no nos ha dado tiempo hábil para contestarle en los momentos de entrar en prensa la REVISTA ECONÓMICA.

He aquí, pues, recopilada la opinion pública representada por la prensa periódica:

El Eco de Galicia, semanario de la Habana, ha dicho lo siguiente:

"La REVISTA debe tener entendido, que todos conocemos al Sr. Conde de la Mortera, que es una persona bastante visible en la Isla de Cuba, y que en la conciencia de todos está juzgado dicho señor. La REVISTA queriendo echar borrones y manchas sobre la honra del expresado, hace un papel que ni nosotros, ni ningun órgano de la prensa, le envidiará seguramente."

"Y conste lo que ántes de ahora hemos dicho. Nosotros no defendemos al Sr. Herrera ni atacamos á la REVISTA. So-

(*) Tomamos para base del promedio la importacion en el primer semestre de 1878 que fué de 18.156,308 kilogramos, de los cuales 17.164,144 fueron de procedencia nacional. Resulta una disminucion notable en la importacion, comparada con la de 1877 que llegó á 68.567,128 kilogramos, de los que 63.854,932 fueron de procedencia metropolitana. Atribúyese la baja de 1878 al menor consumo del ejército que se ha reducido por la terminacion de la guerra.

mos completamente neutrales y ponemos las cosas en su verdadero lugar. La REVISTA no nos creará probablemente, y con su estilo mordaz y sangriento tratará quizás de lastimarnos. No lo extrañaremos; pero La REVISTA, puede estar penetrada de que no estableceremos con ella polémicas que desdigan del respeto y veneración que el periodismo nos merece.

“El Sr. Herrera nos ha probado suficientemente, á nuestro corto entender, lo erróneo de las denuncias de la REVISTA, y la REVISTA llamando perjuro al Sr. Herrera, no conseguirá que dudemos ni un instante de su para nosotros honrada palabra. Será esto sin duda porque nosotros ni tenemos los años de la REVISTA, ni su experiencia, ni sabemos, ni aún queremos saber su gramática parda. Mas sea de ello lo que quiera, ante la evidencia de los hechos, estamos dispuestos á ceder hoy y siempre.”

El mismo periódico dijo en otro lugar lo que sigue:

“Después de esto nada nos resta que añadir. La REVISTA ECONÓMICA continuará haciendo luz en tan importante asunto, hasta probar lo que ella asegura y que como observarán nuestros lectores, está en pugna con lo que nosotros averiguamos.”

La Luz, de Sagua, reprodujo nuestro escrito *A Defendersc*, precediéndolo de estas palabras:

“Valiente, como de costumbre, viene aquella interesante publicación correspondiente al día 21 de Febrero, cuya lectura recomendamos á nuestros abonados, sobre todo el artículo titulado “El mas duro de los monopolios,” contra el Excmo. Sr. Ramon de Herrera. Satisfaciendo los deseos de nuestro ilustrado y querido cofrade, reproducimos con gusto el siguiente suelto etc.”

El Criterio Popular, de Remedios, dijo en 27 de Febrero y en 1º de Marzo:

“REVISTA ECONÓMICA.—Interesante como las anteriores es la correspondiente al día 21 del corriente. Periódicos como este son los verdaderamente útiles. Recomendamos á nuestros suscriptores dicha publicación.”

“Nos agrada el valor con que la REVISTA ECONÓMICA sabe atacar á toda clase de abusos, aún los ejercidos por aquellas corporaciones y personas que, por su elevada posición, se creían inviolables y lo parecían á los ojos del público acostumbrado, hasta no lejana época, á sufrir y tolerar pacientemente lo mismo que le perjudicaba. Así, pues, reproducimos con gusto el siguiente artículo del ilustrado colega de la Habana etc.”

El Trueno, de Matanzas, ha dicho:

“Nos ha visitado el número 70 de la interesantísima REVISTA ECONÓMICA. Contiene el tercer artículo en que se ocupa de los *Vapores correos de las Antillas* y ofrece para el próximo número tratar con detenimiento el particular. Espinosa misión es la que se impone al periodista al tratar de extirpar males arraigados de viejo, pero á tanta mas altura se colocará, cuanto mas poderoso aparezca ser el contrario.”

La Reforma, de Colon, ha publicado lo que sigue:

“La REVISTA ECONÓMICA que dirige en la capital el apreciable y honrado escritor asturiano D. Francisco Cepeda, hace días viene publicando una serie de artículos titulados *El mas duro de los monopolios*, encaminados á demostrar el que dice ejerce la *Empresa de correos de las Antillas*, del Excmo. Sr. Conde de la Mortera, D. Ramon de Herrera.

Haciendo referencia la REVISTA á una manifestación del *Eco de Galicia*, se expresa en los siguientes términos:

Aquí reproduce uno de nuestros párrafos denunciado ante los tribunales por el Sr. Herrera y sigue en esta forma:

“Grave nos parece la acusación lanzada al rostro de persona tan respetable como lo es sin duda el Excelentísimo Sr. Don Ramon de Herrera, y esperamos que nuestro colega la REVISTA la justifique; puesto que mientras tanto, salvando el respeto y consideración que nos merece, tenemos hasta cierto punto el deber de esperar, por la representación que tiene en nuestra sociedad la persona del Excmo. Sr. Herrera, como comerciante, como hombre público, y como una de las más distinguidas por el gobierno; pues si mal no recordamos, hace poco que el Excmo. Sr. Conde, fué agraciado con la Gran Cruz del Mérito Naval, por sus relevantes méritos y servicios.

“Esperemos el resultado de esta acusación, que hoy por hoy no podemos menos que calificar de grave.”

El Eco de las Villas, de Santa Clara, ha publicado en tres distintos números los párrafos siguientes:

“REVISTA ECONÓMICA.—Hemos recibido por primera vez la REVISTA ECONÓMICA. Contiene buenos artículos. Recomendamos esta excelente publicación que vé la luz semanalmente en la Capital. Siga visitándonos.

“REVISTA ECONÓMICA.—Tenemos el gusto de acusar recibo del número 71 de esta ilustrada publicación que con tanto acierto dirige en la Capital el Sr. Cepeda. Cada vez que á nuestra mesa de redacción llega este periódico, lo leemos con sumo interés, pues siempre contiene materias importantísimas que son de nuestro agrado. Prosigue el valiente colega diciendo las “verdades del barquero,” que es preciso á todo trance hacer luz, mucha luz sobre ciertos particulares que pasan sin que nadie se atreva á censurar. Reciba nuestro humilde pláceme la REVISTA.

“El Criterio Popular reproduce un brillante artículo de la REVISTA ECONÓMICA, titulado *El mas duro de los monopolios*, que hemos leído con gusto, como todos los que publica aquel ilustrado periódico de la capital.”

El Telégrafo, de Trinidad, publica estas palabras:

“LA REVISTA Y EL SR. HERRERA.—Con motivo de un artículo publicado por nuestro valiente colega contra el mal trato en los vapores correos, fué demandado por el Sr. D. Ramon de Herrera, conde de la Mortera.

“Dice así nuestro estimado colega en un párrafo de su artículo:

“¡Crée el Sr. Herrera que para los periodistas de buena fé, que para los hombres de criterio independiente y de rectitud de carácter bastan el espantajo de un nombre ni el peso de un arca bien repleta, ni los reflejos de una cruz de brillantes, ni el fausto de los modernos Cresos? No lo crea el Excmo. Sr. Conde de la Mortera.”

“Efectivamente muchos creen que esas circunstancias constituyen *inviolabilidad*, y que las cruces y el dinero son un privilegio de que han de gozar siempre, para abusar impunes del pobre pueblo.

“¡Fuera monopolios y privilegios!”

El *Diario de Matanzas* dijo hace poco tiempo al reproducir nuestros párrafos:

“No tendríamos hoy palabras con que alabar el valor cívico con que defiende esta revista nuestros más sanos derechos. La REVISTA ECONÓMICA está en su puesto: es el adalid valiente que combate en nuestras avanzadas. ¿Queréis convencerlos de ello? Pues leed estos párrafos cojidos al vuelo entre los muchos artículos que trae el último número con que nos ha favorecido.”

Y tras esto reproduce buena parte de nuestro anterior artículo.

El mismo, el día 13:

RECIBIDOS.—Los semanarios “El Ingenio” “Revista Económica” (siempre buena) “El Piloto,” “Eco de Galicia” y “El Atrevido,” nos han visitado últimamente, y á fuerza de galantes, como es nuestro deber, les damos la bienvenida.

La Voz de Cuba, la insigne Voz de Cuba que se imprime en la Habana, dijo lo siguiente el día 2:

“Sabemos que el Sr. D. Ramon Herrera se ha decidido á perseguir ante los tribunales á cierto papel que en estos últimos días parece que lo ha tomado por tema de sus apasionados desahogos. ¿Será para esto que algunos son tan partidarios de la libertad absoluta de imprenta? Esperamos con ansia el resultado de esta cuestión, que interesa muchísimo á la moral pública.”

La Paz, de Pinar del Rio, con motivo de las anteriores líneas publicó lo que copiamos á continuación:

“En la Habana hay una cuestión pendiente, ante los tribunales, entre un periódico de aquella localidad y una empresa de vapores, por haber denunciado el primero, en las columnas de su publicación, hechos abusivos que, en su concepto ha cometido y comete la segunda con notable perjuicio del público.

“Todo esto es muy natural. Lo que no es natural, ni siquiera lógico y ni aún siquiera digno y conveniente, es que otro periódico, al dar sencillamente la noticia de este hecho que está *sub judice*, prejuzgue la cuestión, y sin mas razón que *porque sí*, califique duramente al periódico referido y diga que ha tomado á la empresa por tema de sus apasionados desahogos.

“Esto quizás podría pasar, si el periódico que lo dice, que es *La Voz de Cuba*, fundara en razones de hechos ó de derecho su opinión. Pero nada hay de eso; se limita á lo dicho, añadiendo, como corolario de su caprichoso aserto, que si será para esto para lo que algunos quieren la libertad de imprenta...”

“Y decimos nosotros, que para eso precisamente y para otras cosas por el mismo estilo, es para lo que se necesita la libertad de imprenta; para velar por los intereses del público y para combatir ó denunciar hechos abusivos y punibles, que resulten en perjuicio notable del público que paga, sufre y calla.

“Para lo que no debe servir ni se quiere la libertad de imprenta, es para ponerse incondicionalmente al servicio del más rico ó del más poderoso en contra de los intereses públicos, y para sin justificaciones ni razones injuriar ó ofender á los periodistas que saben cumplir con su deber. Para lo que no se quiere, ni se pide, si se necesita la libertad de imprenta es para injuriar y calumniar á toda una clase ó á todo un partido, diciendo, por ejemplo, como ha dicho *La Voz*, que por solo el hecho de ser liberal está uno dispuesto á darle estrignina á un moribundo para acabar con él.”

“Para esto si que no se quiere la libertad de imprenta; ni en esto la emplean los liberales. Los que usan de la libertad de imprenta en ese sentido son siempre los mismos que la combaten, ó para desacreditarla ó para desahogar su impotente rabia.”

El mismo colega nos ha dedicado en otras ocasiones estas frases:

“Ha llegado á nuestro poder el número de la *Revista Económica*, correspondiente al domingo último, tan interesante como lo son todos.”

“Con la exactitud de costumbre recibimos el número 72 de la *Revista Económica*, que viene tan valiente como siempre, sin asustarse con fantasmas, y sacando á la vergüenza los trapos de los que no andan limpios.”

La *Discusion*, de esta ciudad, en las varias veces que se ha ocupado de nuestro periódico ha dicho lo que sigue:

“REVISTA ECONÓMICA.—El número 71 de este ilustrado colega, ha llegado á nuestras manos con algun retraso.

“Publica su artículo IV sobre “El mas duro de los monopolios.”

“Con sumo cuidado vá descorriendo el velo que cubre el que titula así, y la copia de datos que inserta, demuestra que sabe donde le aprieta el zapato.

“Segun se desprende del segundo artículo titulado “Trave-

suras de Telémaco,” la Empresa del Gas ha demandado á la *Revista Económica*, nuevamente.

“No debe alcanzarle al Director de la *Revista*, el importe de la suscripción para papel sellado.

“¿Lo demandará otra vez la Empresa del Gas por el arreglo del balance que le hace, con vista del que la Empresa ha dado á luz.”

“¿Lo demandará el *Rastro de la Habana* por el artículo que le dedica?”

“Cada día se hace mas recomendable este periódico, que indudablemente presta gran beneficio al país como centinela avanzado contra los monopolios.

REVISTA ECONÓMICA.—Acusamos recibo del número 72 de este interesante periódico.

“El segundo artículo sobre el *Socialismo*, es sumamente interesante y recomendamos su lectura.

“Publica el 5º sobre *El mas duro de los monopolios*, artículo escrito con valor y que encierra acusaciones graves, que con anunciarlas solamente, bastarán para cortar muchos abusos que hoy pudieran cometerse.

“Colocada en el terreno en que se encuentra la *Revista Económica*, merece el apoyo general, puesto que la cruzada que ha emprendido, redundará en beneficio del pueblo, por cuyos intereses debe velar siempre la prensa periódica.

“Su actitud hoy, agresiva para todo el que se coloque fuera de la ley, es bastante para que la inmoralidad oculte su rostro y los privilegios desaparezcan.

“Los vapores correos de las Antillas, la Empresa del Gas y el Banco de Santa Catalina, deben tener hoy á la *Revista Económica* ante sí como el convidado de piedra.

“¿Cuántas demandas le establecerán?”

El mismo periódico del día 7:

“REVISTA ECONÓMICA.—El número 73 de esta publicación ha llegado á nuestro poder.

“Continúa firme en el puesto en que se ha colocado, combatiendo todo lo combatible.

“Adelante!”

El mismo diario del día 13:

La *Voz de Cuba* en su editorial estudia la cuestión pendiente entre la *Revista Económica* y el Sr. D. Ramon Herrera propietario de los vapores correos de las Antillas.

“La *Voz* defiende al Sr. Herrera.

El *Progreso*, de Cárdenas, dice lo siguiente:

“CUANDO LA BARBA DE TU VECINO VEAS PELAR....”

“El caciquismo está atacado de *jindamitis* y baile de San Vito desde que la *Revista Económica*, sin andarse por las ramas, tira estocadas á fondo, como las que viene dando á la Empresa de vapores de las Antillas y á la tenebrosa del Gas. El valiente colega aprieta que da gusto y á todo meter, sin importársele un bledo el enojo de la gente de *sangre amarilla* que aquí suple el *caret* de la de la azul. El interés, que despierta la campaña emprendida por la *Revista* crece por días y el público espera con impaciencia el resultado de esa lucha que puede evidenciar que los ídolos son de barro y que el cambio del tiempo es una verdad. Grandes peligros corre el colega; pero sepa para su satisfacción que innumerables simpatías le acompañan, porque el juicio público lo cree tan poseído de razón y derecho, como lleno lo admira de impavidez y valor. No hay que decir que la prensa independiente y liberal está á su lado, y que si hoy es simple espectadora, pues otro papel no le incumbe, mañana, en cuanto preciso fuera, le daría amplísimas pruebas de su aprecio y fraternidad.”

El *Triunfo*, de esta ciudad ha publicado el artículo que sigue:

“ESCANDALO.”

“Deberes graves pesan sobre el periodismo: momentos hay en que se hace muy penosa la misión de los que velan por la causa pública; pero necesario es sobreponerse á todos los respetos humanos, y con acento firme y acallando todos los sentimientos ante el sagrado de una obligación, pedir á la autoridad que se acate la magestad de la Ley, que se guarden los fueros de la Justicia, y que se satisfaga el ansia del pueblo de moralidad y decoro.

“Días hace que la Isla entera contempla la lucha entablada entre el Director de la *Revista Económica* y el Excmo. Señor Conde de la Mortera; los periódicos y los Juzgados de Paz son testimonio de las acres recriminaciones y acusaciones de ámbos contendientes; y la prensa independiente no puede ya dejar pasar en silencio por más tiempo esas manifestaciones, sin tomar en el asunto el puesto que su carácter le asigna.

“Acusa el Director de la *Revista* al Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera de los crímenes de perjurio, y de defraudación de los intereses del Estado, que son los intereses del público; acusa el Excmo. Sr. Conde la Mortera al Director de la *Revista* de los delitos de injuria y de calumnia, y los dos ofrecen solemnemente las pruebas de sus respectivos asertos. El pueblo escandalizado sigue con empeño las peripecias de esta lucha. ¿Debemos conformarnos con ello? De ninguna manera. El ministerio Fiscal tiene altos deberes que llenar, y las leyes se lo prescriben terminantemente en casos como el que nos ocupa. El ministerio fiscal debe proceder de oficio á la averiguación de los crímenes que tan á las claras se denuncian, y depurado el caso, aplicar la Ley y publicar el resultado, para satisfacción de la opinión pública, justamente alarmada. Imparciales representantes de la comunidad, no abrigamos encono contra determinada persona; que sea castigado el perjurio contrabandista, sean cuales fueren sus títulos, ó el infame calumniador que predispone al pueblo con su feo delito contra personas honradas y dignas de respeto; pero no se permita que la lucha de recriminaciones sea estéril para la moralización de una sociedad tan necesitada de ello.”

El mismo periódico del día 11, dice:

“La REVISTA ECONÓMICA.—El número 37 de este valentísimo periódico sigue tronando contra D. Ramon Herrera y contra todo lo que le parece digno de censura.”

La *Aurora*, de Cienfuegos, del 10, dice á su vez ocupándose de la REVISTA:

"Hemos recibido el número 73 de la REVISTA ECONÓMICA importante publicacion que ve la luz en la capital y que cada día se hace mas digna del aprecio público por el celo con que vela por los intereses de esta Isla."

A última hora recibimos EL PROGRESO de Guanabacoa de ayer 13 que dice:

A LA REVISTA ECONÓMICA.—EL PROGRESO siente mucho honor al ofrecerle su adhesion en la causa que defiende el Director de la REVISTA ECONÓMICA, apesar de todos los barcos, ingenios y poderosos de la tierra.

La Voz de Cuba, finalmente, en un difuso y soporífero escrito pretende contestar el artículo que insertamos sobre el asunto en nuestro número anterior y dice lo siguiente, que es lo principal de todo su sofisma:

"Vamos por partes, y empecemos por aquello del compañerismo. ¿Se figura acaso la REVISTA que nosotros habiamos de constituirnos en eco innoble de sus intemperancias y de sus apasionados desahogos? Justo es apelar al compañerismo cuando se violan los fueros de la prensa; pero ¿acaso violaba estos fueros el Sr. de Herrera al pedir á un tribunal que amparase su honra, gratuitamente menoscabada con el pretesto baladí de remediar abusos, que ahora viene á resultar que no existen? ¿No faltaba más sino que aquellos periódicos que en todo procuran cumplir con los dictados de la moral y de la decencia, fueran solidarios de los que parecen haberse propuesto observar una conducta diametralmente opuesta!

"La Revista habla en tono desdeñoso de la historia de La Voz de Cuba; y, luego, fiel al sistema, segun el cual parece haberse propuesto adquirir celebridad provocando cuestiones personales, procura ofendernos llamándonos *hispano-mejicano*, y quien sabe que otras cosas mas nos llamaría, si la censura no le hubiese ido á la mano, pues los puntos suspensivos que siguen inmediatamente á aquellas palabras, no pueden significar sino uno de sus acostumbrados arrebatos de mal género que no le habrá permitido publicar. Por vía de consejo diremos al autor del artículo, sea quien fuere, que no es cuerdo, por mil razones, engolfarse en un terreno mal seguro; que si de historias se tratase, y si no nos impidiese el sentimiento de nuestra dignidad y los principios morales que profesamos, podríamos referir algunas que le serían muy poco gratas y podrían darle mucho que pensar. No olvide que es una gran verdad aquello de

"Nil inultum remanebit,

y procure no traspasar ciertos límites ni desoir los consejos de la prudencia, porque no hay paciencia que al fin no se agote, y tantas veces va el cántaro á la fuente que al fin se rompe.

"Y por lo que hace á lo de *"los periodistas de NUESTRA CLASE,"* ¿qué quiere la REVISTA que hagamos, más que encargarnos de hombros y dar paso á la sonrisa? Para medir con exactitud los grados de ridículo, que esta frase encierra, sería bueno que no fuera anónima, sino que ostentara á su pié el nombre del autor. No nos gusta caer en juicios temerarios, y nos expondríamos á ello si fijásemos *ad libitum* ese nombre.

"Dice la REVISTA que si despues de haber atacado los intereses y la persona del señor D. Ramon Herrera de la manera que hemos visto en la carta firmada "X," ha *"lanzado sobre su frente las manchas de perjurio y defraudacion,"* ha sido porque este Señor, deseando vindicar su honra, le entabló demanda de injuria y calumnia. Es decir, que si el señor de Herrera hubiese guardado un humilde silencio ante tan atroces acusaciones, la REVISTA habria llevado su magnánima condescendencia hasta el extremo de no lanzar sobre su frente las manchas de perjurio y defraudacion; pero como el Sr. Herrera quiso defenderse, y con tal fin estableció aquella demanda, único medio que le permitia la ley, por eso la REVISTA, ofendida en su dignidad y altamente indignada, ha lanzado sobre su frente aquellas manchas.

"Supongamos por un momento que esta última acusacion (la de perjurio y defraudacion) resultase cierta: ¿adelantaría algo con esto la cuestion de los vapores-correos? Nada absolutamente. Pues entonces, ¿á qué provocarla? ¿No es evidente que lo que con ella se anda buscando, no es la enmienda de los pretendidos abusos cometidos en aquellos vapores, sino otra cosa muy diferente?

"Pero es el caso que, segun todos los testimonios publicados (y ninguno se presenta que los contradiga), aquellos abusos no existen. ¿Con qué objeto, pues, se ha hecho con ellos tanto ruido? Y en cuanto á la acusacion de perjurio y defraudacion que contra el Sr. Herrera se lanza, ninguna prueba, absolutamente ninguna, se presenta en su apoyo. Al contrario: sabemos positivamente que en el Consejo de Administracion están pendientes unas diligencias, promovidas por el mismo señor para que se le devuelva un esceso en el pago de contribuciones. Pues bien: ¿créese acaso la REVISTA ECONÓMICA que se puede arrastrar por el lodo la honra de cualquier comerciante respetable, y promover un gran escándalo, sin tomarse el trabajo de presentar hecho ni documento alguno en justificacion de semejante proceder? ¿Crée acaso que en asunto de tanta importancia el público ha de creerle bajo su sola palabra, máxime cuando á la legua se le vé tan dominado por la más rencorosa pasion?

"Si la REVISTA cree que de este modo es como se cumple *"la mision del periodista entre los pueblos cultos,"* se equivoca de medio á medio; y más se equivoca todavía si cree que en asunto tan poco noble han de hacer causa comun con él los periódicos que gozan del mejor concepto hasta entre sus adversarios políticos, y que pueden gloriarse de una historia honrosísima, mal que les pese á sus gratuitos enemigos."

Tal es la opinion pública manifestada hasta ahora en los periódicos cuyas frases hemos copiado.

Tal es la opinion particular del Sr. R. (se nos asegura que es el Sr. Rafael de Rafael), manifestada en los anteriores párrafos de *La Voz de Cuba*.

A todos y á todo contestaremos en nuestros números próximos.

NO HAY TALES BORREGOS.

Cambio defrente operado en los procedimientos de la Compañía del Gas.

Ofrecimos en el número anterior publicar un escrito que nos fué remitido por el Sr. Administrador de esta Empresa, y vamos á cumplir lo prometido, llamando ántes la atencion de nuestros lectores hácia el maravilloso contraste que ofrece la gravedad con que están escritas las explicaciones que hoy da este señor, ante las destemplanzas que usára en todas ocasiones con el público en particular, y con la prensa periódica en general.

Si cuando ésta y aquel produjeron quejas más ó ménos sentidas y fuertes, pero siempre justificadas, hubiese contestado "con la calma y cordura que se requiere cuando se trata de números," y de cumplir bien y fielmente con los deberes á que está obligado todo el que sirve al público, á buen seguro que otro fuera el crédito de la Compañía y otra la consideracion que él mismo gozase, sin tener que soportar ahora la pesadumbre y la responsabilidad de haber imbuido á la Directiva la quiotesca empresa de establecer dos demandas, por supuestas injurias y calumnias, á la REVISTA ECONÓMICA, porque demostró la torcida marcha que seguía y sigue esa Administracion.

Así como pudo acerar nuestra pluma el desenfado con que, durante dos años, oyera ese señor las quejas de la prensa, sin aplicar remedio á las quejas que se denunciaban, de buena gana aplicaríamos á muchos conceptos de las explicaciones que hoy da las frases de Diego Lainéz á su hijo Rodrigo Diaz de Vivar, diciéndole:

"Tu enojo me desenoja y tu indignacion me agrada;"

pero vemos que persiste en su error, y no quiere confesarlo, empeñado en hacernos creer que está bien hecho lo que hizo, y no podemos ser indulgentes hasta ese extremo; primero, porque la REVISTA no es el padre de la Compañía del Gas, y después, porque el deber nos impone la necesidad de no transigir con los errores y vicios que puedan afectar al público.

Hechas estas observaciones, veamos la carta:

Habana y Marzo 2 de 1879.

Señor Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy señor mio: Supuesto que en el número 72 de su periódico, publicado el 28 del pasado Febrero, sostiene V. que el que estas líneas le dirige es el directamente responsable del documento que explica la situacion de la Compañía Española del Alumbrado de Gas, voy á contestarlo con la calma y cordura que se requiere cuando se trata de números.

En la REVISTA ECONÓMICA número 71, del 21 de Febrero, analizando V. las partidas del referido Balance, dice:

"El Activo, que analizáremos en primer lugar, debe comprender los valores negociables, créditos y bienes con que se debe responder al Pasivo, que reasume todas las deudas de la Sociedad. ¿Cómo se explica, pues, que en las columnas de ese Balance figure la cantidad de \$8,931.40 por Gastos Judiciales, puesto que dicha cantidad desembolsada indudablemente para pago de esas atenciones, ha debido al contrario desaparecer desde ese momento del Activo de la Sociedad y no puede de ninguna manera ser admitida como valor responsable á las obligaciones pendientes?"

Desearíamos una aclaracion sobre esta operacion, que cualquiera podría calificar de falsa."

Ahora bien; si se hubiese recapitado con imparcialidad sobre el cargo arriba expresado, se habría llegado á la conclusion que voy á exponer á V.

Si bien es verdad que los \$8,931.40 de Gastos Judiciales, no están para responder á las obligaciones pendientes; sin embargo figuran debidamente en el Activo de la Compañía, por las razones que voy á exponer.

La Compañía ha anticipado para Gastos Judiciales la cantidad susodicha, en un litigio que sostiene contra Pedro, y miéntras no recaiga el fallo en el último grado, hasta ese día el verdadero deudor es la cuenta de Gastos Judiciales. Si el fallo fuera á favor de la Compañía en todos sentidos, entonces las cantidades adelantadas volverían á poder de la Empresa y acreditadas á la misma cuenta que hoy aparece dudosa, quedando ésta saldada; pero si el fallo fuese contrario habría que pasar dichas cantidades por la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y por consiguiente desaparecerían del lugar que hoy ocupan en el Activo.

Intereses por cobrar, \$15,969.93. A lo que dice V.:

"A pesar de lo extraño de esta última cuenta; pues no atinamos á comprender, cómo una Compañía que no tiene por mision hacer operaciones de Banca y que además demuestra

no tener medios de hacerlas, haya podido conseguir ese crédito á su favor."

Sin ser la Compañía un Banco ni hacer operaciones de Banca, debió tenerse presente que hay un crédito á su favor de \$410,289.22½; que en esta suma se halla incluso lo que adeuda el Ayuntamiento; que existe un contrato de alumbrado público en el que es muy factible haya alguna cláusula de intereses de demora, y como existe tal condicion en el contrato, por eso los \$15,969.93 B/B. que figuran en el Pasivo; y figuran en éste por las razones siguientes:

La liquidacion se le ha remitido al Excmo. Ayuntamiento para su exámen y aprobacion, y dicha cantidad se halla cargada al verdadero deudor que es el Contrato del Alumbrado Público y abonada al verdadero acreedor, Cuenta de Intereses por cobrar; el día que se realiza el cobro, se abonará á la primera, y la segunda se saldará por Ganancias y Pérdidas.

Dice V.:

"Podría suceder que algunos de los fanáticos en sostener esa operacion, quisieran levantar la voz trayendo en su defensa la enorme suma que le debe el Excmo. Ayuntamiento, de \$410,289.22½, pero deben callarse, teniendo presente que en todo caso, esa cantidad vendría á servir para hacer frente: á las Garantías por consumo de Gas por..... \$154,712.27 á las Ganancias y Pérdidas de 1873 pendientes.. 171,686.04 y al importe de las propiedades, terrenos y mueble pendientes de pago, por valor de \$49,659.95 oro, que calculados al premio de 100 p 8 para convertirlos en la moneda que debe el Gobierno, hacen..... 99,319.90

ó sea un total en billetes de..... \$425,718.21

Si tuviera V. un conocimiento del movimiento diario de esa cuenta, no se habría V. expresado como lo ha hecho en el párrafo citado anteriormente.

Sobre las Ganancias y Pérdidas de 1873, remito á V. una Memoria de 1875, y á la que se hace referencia en el Balance de la misma; en ella encontrará V. los datos, y enterado de ellos, queda V. en libertad de publicar lo que tenga por conveniente.

La crítica de V. sobre el capital y bonos en suspenso figura así en el Balance por un acuerdo de la Junta general de Accionistas.

Tócame ahora tratar sobre el supuesto desfaldo de los \$271,827.70 billetes que ha presentado V. en el deslinde que hace del Balance, dice V.:

"Que dicho déficit no puede buscarse en el valor de las propiedades, materiales y existencias de carbon, porque reducidas esas cuentas á su verdadero valor y no al que representan sobre el papel, mucho será si bastan á responder al valor del capital y diferencia en las cuentas por cobrar."

En primer lugar ha cometido V. el grave error de traspasar del Activo al Pasivo los \$8,931.40 de la cuenta de Gastos Judiciales, resultando así una diferencia de \$17,862.80 en contra del Activo, con esta inesplicable operacion.

En segundo, tiene V. en el Pasivo por compra de propiedades, etc., etc., la cantidad de \$49,659.95 en oro, pero como no puede existir acreedor sin deudor y viceversa, y ha reducido V. dicha suma á billetes al 100 p 8, ya tenemos aquí otra cantidad de \$99,319.90 á favor del Activo.

El valor de esa propiedad comprada está inclusa en el Activo en los \$3,205,308.20, que es el verdadero deudor.

En tercer lugar, tiene V. en el Pasivo la Agencia de Liverpool por \$31,137.32 oro y la cuenta de Letras por \$26,462.40 oro, ámbas sumas forman un total de \$57,599.72 oro, pero como no se ha buscado su verdadero deudor y al contrario se ha eliminado por V. del Balance, es claro que viene V. presentando un desfaldo. El verdadero deudor de esas cantidades es las existencias de carbones y efectos que figuran ámbas en el Activo por \$46,185.77 oro, que reducidos á billetes al 100 p 8 hacen \$92,371.54, y si á esta suma le agregamos los \$19,238 en billetes que se hallan allí consignados, obtendremos un total de \$111,605.39 billetes.

Vamos ahora á resumir todas las partidas arriba indicadas, para presentar su totalidad y obtener el verdadero resultado en números.

IMPORTE DEL ACTIVO.

1º Por Gastos Judiciales billetes.....	\$ 8,931.40
2º Por valor de propiedades compradas que figuran en la total representacion de éstas \$49,659.95 oro al 100 p 8....	99,319.90
3º Por las existencias de carbon y efectos \$46,185.77 oro al 100 p. 8.....	92,371.54
4º Por la idem en billetes de las mismas	19,233.85
Total en billetes que fueron eliminados por V. del Activo.....	\$219,856.69
5º Tenemos que agregar los \$5,125.11 oro de deudores varios al 100 p 8....	10,250.22
6º Agregar toda la cantidad en billetes que V. mismo suma en el Activo.....	501,720.86
Resultando un total al Activo de.....	731,827.77

IMPORTE TOTAL DEL PASIVO.

En billetes.....	\$725,861.70	
A rebajar la cantidad de Gastos Judiciales, que ha pasado á su lugar, al Activo.....	8,931.40	716,930.30

Saldo á favor del Activo en billetes..... \$ 14,890.47
 Ahora, señor Director de la REVISTA ECONÓMICA, vea V. qué diferencia de \$14,890.47 B7B á favor del Activo á \$217,827.70 B7B de desfalco, ó robo, ó pérdida que ha presentado V. por desfigurar los hechos que representan los números estampados en el Balance publicado por la Compañía.

El que suscribe apela á todos sus compañeros Directores de Bancos y Empresas de todas clases, suplicándoles se sirvan hacer examinar por sus respectivos Contadores los datos presentados al público, y que si necesitan de otras explicaciones ó examinar los asientos de los libros, para con más certeza poder emitir sus opiniones, estos se hallan á su disposición en la Contaduría; así mismo ruego á los señores accionistas que, haciendo uso del derecho que siempre les asiste, de enterarse de los asuntos de esta Compañía, se sirvan hoy con más motivo y por su propio interés y satisfacción, ocurrir á las oficinas de la Empresa, donde, por el Contador y el que suscribe, se les darán las más amplias explicaciones, acompañadas de cuantos documentos las justifiquen.

En cuanto á todos los cálculos que forma V. respecto al valor hoy en plaza de las acciones de esta Compañía, nada tengo que decir: el público todo lo habrá juzgado y formado su opinion sobre el asunto.

No puedo pasar en silencio, porque tal vez se atribuiría este á temor, el párrafo en que pregunta V. si el que suscribe "ha sido alguna vez procesado, cuándo y por qué?" y voy á satisfacer esa pregunta no por V. sino por mí mismo.

Don José Morales de los Rios no ha sido nunca procesado, ni ha dado jamás motivo alguno para verse envuelto en tales procedimientos.

Y para concluir diré á V. que no siendo periodista ni permitiéndome mis ocupaciones dedicarme á polémicas públicas, será la presente la última contestacion que dé á sus publicaciones.

Queda de V. atento y s. s. q. s. m. b.,

J. M. DE LOS RIOS.

Nunca fuera D. Quijote de damas tan bien servido, como publicada esta carta en los diarios de la capital en la creencia, sin duda, de que sería más satisfactorio el resultado favorable que se esperaba; pero no ha sucedido ni podia suceder así. Faltá-bamos nosotros y con nosotros faltaba el vendabal que se va á llevar la flor de las ilusiones en que abunda ese escrito. Faltaba despejar la incógnita.

Las razones aducidas por el Sr. Administrador para probar que la cantidad de \$8,931.40, adelantados para el pago de *gastos judiciales* en un pleito de éxito dudoso, se encuentra bien colocada en el *activo* de su balance, son de las que una Compañía en estado desesperado puede aducir, porque, de otra manera, más lógico y, sobre todo, más *positivo* hubiera sido empezar por pasar esa suma al débito de *ganancias y pérdidas*, á reserva de que llegase quizás el caso—muy eventual—de recuperarla y poder entonces hacer el traspaso correspondiente.

Repetimos lo dicho y sostenemos que ese sistema es defectuoso, porque tiene el inconveniente de estar repartiendo dividendos sobre operaciones dudosas.

Con la explicacion dada y creyéndola bastante, muy diligente ha estado el Sr. Administrador en volver á llevar esa cantidad de \$8,931.40 al *activo* de su balance, para que le ayudase á probar que no hay *déficit*; pero al pasar á la segunda partida de \$15,969.93 por *intereses* que dice están ya comprendidos en los \$410,289.22½ que figuran en el *activo* como deuda del Ayuntamiento, por consecuencia de una cláusula de su contrato, que determina la condicion de *intereses de demora*, ¿por qué con tanta complacencia vuelve á dejar figurar esa cantidad entre los \$501,720.86 que, como partida 6ª del *activo* que ha querido presentar, figura con la denominacion de "agregar toda la cantidad en billetes que V. mismo suma en el activo," cuando por confesion propia dice que está comprendida en la cantidad de \$410,289.22½, debida por el Ayuntamiento?

Vuelvan, pues, los \$15,969.93 al *pasivo*, y con esa sola operacion quedan fuera de combate los \$14,890.47 que hace aparecer en su demostracion como *saldo en favor del activo* en billetes."

Y ya que no admite el favor que le hemos querido hacer, en compensacion de los *gastos judiciales*, que persiste en colocar en el *activo*, debe tambien llevar á su *pasivo* los \$42,897.45 billetes de *productos por realizar*, puesto que, por su espontánea manifestacion, al querer llevar nuevamente al *activo* los \$49,659.95 oro,—\$99,319.90 billetes—por *valor de propiedades*, dice que no existe *acreedor sin deudor*, en cuyo caso debemos suponer que los \$42,897.45 están ya comprendidos quizás en la misma suma en que figuran los \$15,969.93 billetes, y por lo tanto es natural que, lo mismo que esta suma, vuelva al *pasivo*. Como se vé, el *déficit* va pronunciándose á pesar de la demostracion del Sr. Administrador.

¿Y qué nos dice de la diferencia de \$57,937.08 billetes que señalamos como provenientes de las sumas irregulares de oro y papel? Se quedó callado; luego tenemos derecho á sostenerla en la categoría de *déficit*. Vayan, pues, sumando nuestros lectores.

Entraremos ahora en el exámen de la demostracion que se ha querido hacer para desvirtuar nuestras manifestaciones anteriores.

Presenta en su *activo* el Sr. Administrador la suma de..... \$731,827.77

de los cuales hay que rebajar, segun él mismo dice, por hallarse indebidamente comprendidos entre los \$501,720.56:

Los *intereses* que figuran en la deuda del Ayuntamiento, ó sean.....\$ 15,969.93
 y esta otra suma por *productos por realizar* que, como declara él mismo, debe tener su deudor en el *activo*..... 42,897.45 58,867.38

Tendremos, pues, de *activo* \$682,960.39

Su *pasivo* presenta la suma de.....\$716,930.30

á los cuales hay que agregar, como es natural, la cantidad quitada del *activo*, ó sean..... 58,867.38

y tendremos un *pasivo* de..... 775,797.68

desapareciendo así el saldo de \$14,890.47 á favor del *activo* y quedando un *déficit* irrefutable de.... 92,837.29

que, con la diferencia de los de oro á billetes, hacen una totalidad de..... 150,774.37

confesada por él mismo, aún cuando se admita que pueda pagar las cantidades pendientes, debidas por compra de letras \$26,462.40 oro por Agencia de Liverpool..... 31,137.32 "

y por los plazos de propiedades compradas..... 49,659.95 "

con los mismos efectos que motivaron esas tres deudas, lo cual está fuera de todo sentido comun, porque, ¿cómo es posible que se realicen las propiedades, los carbones y los efectos necesarios, indispensables á la marcha de la fábrica, para pagar cantidades adeudadas?

Todo el mundo comprenderá, desde luego, la exactitud de nuestro aserto, y por lo tanto tomará en lo que vale la demostracion que ha querido insinuar el Sr. Administrador con el fin capcioso ó poco pensado de probar que una cosa comprada se debe pagar con la misma cosa,—lo que en verdad se puede hacer; pero de una sola manera: realizándola, para con su producto cubrir la deuda—caso que no puede admitirse aquí, porque se necesitan los carbones, las propiedades y los efectos para los trabajos de la fábrica.

Resulta, pues, que no puede admitirse la demostracion presentada por el Sr. Administrador en su carta que precede, porque la hemos deshecho con sus propios argumentos, que revelan un *déficit* de \$150,774.37, en vez de los \$14,890.47 de beneficio que creyó haber encontrado con su contabilidad elástica.

Probada, como acabamos de hacerlo, la mala si-

tuacion de la Empresa, ¿cómo se explican esos fenómenos que vienen sucediéndose mensualmente desde principios de año, con el reparto de 1 por 100 en oro de dividendo? Como no tenemos á la vista la *situacion* de Enero y Febrero, que probablemente nos hubiera proporcionado la explicacion que buscamos, debemos conformarnos con hacer una manifestacion que, por falta de datos, quizás sea errónea, y es que creemos que esos beneficios que debian emplearse en satisfacer siquiera los dividendos que no se han podido pagar, segun *Situacion* de 31 de Diciembre del pasado, ascendentes á..... \$58,258.48

La cuenta de Letras de \$26,462.04 al 100 p 8 52,924.08
 La Agencia de Liverpool \$31,137.32.. 62,274.64

ó sean..... \$173,457.20

se reparten como beneficios, y quedan siempre las deudas que hemos señalado. Lo cual prueba que tenemos razon en decir que esos dividendos salen del capital, porque si esos tres acreedores se presentan pidiendo su reembolso, los accionistas tendrán que devolver lo que ántes han percibido, ó tendrá el Administrador que realizar las existencias de carbon, los efectos y las propiedades para hacer frente á sus compromisos. Y entonces, ¿cómo queda la fábrica? ¿Quién hace gas? ¿De qué modo se alumbrará mal y todo la ciudad?

Sostenemos todo lo que hemos dicho, y denunciemos el hecho del reparto de dividendos como injustificable, y sinó, pedimos una prueba muy sencilla, que es la publicacion de los Balances omitidos en los dos meses que se vienen repartiendo dividendos.

Sentimos que el Sr. Administrador se despida del palenque precisamente cuando más falta le hace mantenerse en él. No obstante, es dueño de su voluntad; pero al volverse por el camino que ha traído necesitamos decirle:

Que la *Situacion* de 31 de Diciembre es mala, deficiente y está mal presentada.

Que el público, la prensa y los accionistas no son ni quieren ser adivinos y tienen derecho á que esos balances se publiquen con claridad y bien explicados.

Que no hay para qué tener conocimiento del movimiento diario de las cuentas.

Que si la Junta general acordó lo de *Bonos en suspenso* está mal acordado.

Que nosotros no desfiguramos hecho alguno, ántes bien buscamos su lógica razon de ser y estar.

Que *no ha lugar* á la apelacion á los demás Directores de Bancos y Empresas porque unos cometen el mismo error que impugnamos en la del Gas, y otros hacen las cosas al derecho.

Que no hay necesidad de examinar datos ni recibir explicaciones para hacer el juicio de un balance.

Que si este *balance* es simplemente de *comprobacion*, evidenciará que la contabilidad ha sido llevada con exactitud durante el año, en su parte *formal*,—lo que no excluye la posibilidad de errores *intrínsecos*;—mas nunca significará un *balance de situacion*, para lo cual es imprescindible reducir todos los *valores nominales* á *valores reales* en el momento en que se efectúa el balance, pues de otro modo, fácil seria presentar un documento en que *nominalmente* apareciese una ganancia enorme cuando reducida á *valores reales* ó *actuales* arrojaría una pérdida incuestionable. Balances de *comprobacion* es costumbre hacerlos todos los meses en una contabilidad bien ordenada: balances generales de *situacion*, son los que pide el Código de Comercio y los que hasta la fecha no ha querido presentar la Administracion de la Compañía del Gas.

Que, en fin, el público, la prensa, los accionistas y la Hacienda necesitan saber cómo puede ser que una empresa declare y demuestre, como lo ha hecho la del Gas, no haber tenido utilidades, que no pague la contribucion del 30 por 100 y, sin embargo, reparta dividendos de 1 por 100 en oro mensual.

EL BANCO DE SANTA CATALINA.

IV.

Dudosa situacion de esta Empresa.
 Que un amigo ó dos amigos salgan á la defensa

de una Sociedad anónima y les suceda lo que al abogado Maltrana, casi casi se puede perdonar, porque ni está en aquella poderlo evitar, ni éstos son á veces bastante dueños de sí mismos para contener los impulsos de su generosidad; pero que el propio, el genuino, el legítimo Secretario de esa Sociedad haga lo mismo, es decir, que acometa la tarea de legalizar principios no justificados por las leyes vigentes, las costumbres y los usos establecidos en el comercio de esta Isla, es lanzarse fuera del terreno de la razon y empeorar la causa que se defiende.

Como no basta ser secretario del Banco de Sta. Catalina para conocer el valor de las palabras y medir su extension, empezamos perdonando al Sr. D. Andrés Sanchez y de Arregui la pretenciosa entonacion que intenta dar á las que, segun parece, estima como sentencias de cuello vuelto, porque si á la pena del Talion le sometiéramos, si fuésemos á cobrarle diente por diente, con seguridad que no le bastara todo el depósito dental del gabinete del renombrado Villaraza.

El Sr. Sanchez y de Arregui publica una larga carta dirigida á nuestro colega *La Patria*, y vamos sin más preámbulo á enderezar los errores que en ella establece, refutando y rechazando lo que afecta los buenos principios, sin detenernos á parar las estocadas académicas tan hábilmente tendidas á la REVISTA ECONÓMICA con objeto de desorientar la opinion pública y de hacerse pasar por irresistible ante los que no acierten á comprender que esos juegos de alta escala, se desvirtúan por sí mismos, ó no se penetren de que la pretension de la REVISTA se reduce á ser clara y terminante en sus demostraciones para con el público que no ha podido comprender la incomprendible Memoria de dicho Banco, por mas que la haya redactado una Directiva que cuenta en su seno á un tan ilustrado Secretario.

Dudar no es difamar, como pretende nuestro impugnador. Tenemos perfecto derecho á dudar de lo que se presenta nebuloso, embozado y sin justificacion. No queremos medias tintas en asuntos de interés público y ménos en Sociedades en que está comprometida la fortuna de muchos padres de familia.

Si el Banco de Santa Catalina está boyante, que lo demuestre como corresponde y reciba por anticipado nuestros plácemes; pero sinó, que se reparen á tiempo los errores ú omisiones, porque mañana, si sucediese una quiebra, ese mismo Secretario podria ser el primero en lavarse las manos y eludir toda responsabilidad, achacando la desgracia á descuidos de la Direccion ó de otro cualquiera.

Al pretender el Sr. Sanchez que "para exactitud "del balance no tiene importancia que se exprese "la especie á que pertenecen el capital y las "piedades" olvida que nosotros comprendemos por *balance comercial* el resúmen exacto y fiel de las operaciones efectuadas desde una fecha determinada hasta el día en que es presentado ese balance, pues, el buen sentido comun y el más elemental instinto de equidad aconsejan que no basta establecer equilibrio entre el activo y el pasivo con guarismos imaginarios, á la manera del artista que inclina á un lado ú otro el balancin para mantenerse en la cuerda tensa.

Los guarismos de un balance deben ser explicados con claridad y colocados en el lugar que legítimamente les corresponde; y esta creencia está robustecida por el hecho de que nunca los accionistas y el público se han quejado de que tal ó cual empresa presente balances demasiado explícitos y memorias demasiado detalladas y claras, y sí de que las demostraciones no ofrezcan la suficiente claridad, como sucede en esta cuestion, á fin de que los accionistas, los especuladores y el público puedan comprenderlas y convencerse de las ventajas que se pretende evidenciar; como comprenden, sin que nadie se lo explique ni enseñe en los libros, las demostraciones de la Caja de Ahorros ó la Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.

Una y otra empresas y muchas más de la Isla, el comercio especialmente, no confunden ni suman valores heterogéneos como lo hace la de Santa Catalina, para equilibrar su balance y figurar ganancias donde solo se ven pérdidas. Esas empresas y el comercio todo han sufrido las vicisitudes por

que atravesó el país como las demás Sociedades, y no obstante, demuestran que si no han prosperado todo lo que pudieran con tiempos normales, léjos de haber perdido algo del capital que representan, lo han aumentado y aumentan merced á la discrecion de su manejo. ¿Quién estorbó, pues, al Banco de Santa Catalina seguir igual procedimiento?

"Es preciso que se convenza la REVISTA, niña "mal criada y advenediza que nació ayer envuelta "en pañales empapados en hiel, que, etc." dice el Sr. Sanchez y de Arregui.!

Así empiezan las cuestiones personales: así se defienden los errores cometidos en la gestion de intereses ajenos. Si nosotros dijésemos ahora que el Secretario del Banco de Santa Catalina á los dos años de fungir en la Compañía era un niño mal criado y advenedizo, estaríamos en nuestro perfecto derecho. Si replicásemos que él despertó ayer en un comunicado escrito con la bilis del despecho y la impotencia, le habríamos pagado sus insultos; pero no: la REVISTA está muy por encima de tamañas pequeñeces.

No hemos pedido al Sr. Sanchez la cédula de vecindad de esas personas que cita ni á cuento vienen; pero, si parodiásemos su frase, diríamos que los Redactores, Colaboradores y Director de la REVISTA ECONÓMICA, naturales de Cuba unos y con muchos años de residencia en ella otros, disfrutan de una acrisolada reputacion de honradez é inteligencia que no le va en zaga á la de las personas que cita. Y si parodiásemos tambien el fuero de Aragon, añadiríamos que cada uno vale tanto como el Sr. Sanchez y todos juntos mucho más que él; pero tampoco queremos recojerle esas inconveniencias. Estamos por creer que solo ha quedado llamarnos jóvenes para discutir con los ancianos, lo cual nos trae á la memoria el hecho célebre de aquel noble español que, como el Papa extrañase que España le hubiese mandado un embajador joven, sin pelo de barba, contestó altivo á Su Santidad: "Si el Rey mi señor supiera que las barbas dan ilustracion y autoridad os hubiera mandado un macho cabrío."

Siguiendo, pues, el órden del escrito, repetimos que la REVISTA no acostumbra que le hablen al oido y no puede ni quiere oír explicaciones particulares en el bufete de Santa Catalina ó de otras empresas sobre documentos que hayan publicado.

Si los cálculo de la Memoria están mal hechos, culpa de la Directiva fué no haberlos revisado antes, evitando así que la REVISTA los impugnase; pues la nueva cuenta publicada en *La Patria* y que reproducimos á continuacion, resulta que el Secretario, sin querer convenir en que estamos perfectamente en lo cierto, confiesa á renglon seguido que lo que afirmamos en el número 71 es la pura verdad, la lógica de los números, que nunca pueden mentir si se les coloca debidamente y con conocimiento de causa en el lugar que les corresponde; cosa que no se hizo en la Memoria, donde tampoco figura especificacion alguna referente á las 68,348 cajas, que produjeron \$ 17,087 por convenio especial con los almacenes de Regla. ¿Porqué se omitió esto en el documento oficial de la Compañía?

Oigamos ahora como se explica el Sr. Sanchez: Pero como que *la calumnia siempre mancha* sólo para satisfaccion de los señores accionistas haré las aclaraciones siguientes respecto á las 228,205 cajas de azúcar á que se refiere la Memoria.

Azúcar recibido:
 48,164 cajas 48,164 --
 55,362 sacos computados á razon de 4 por tres cajas..... 41,521 20
 17,543 bocoyes á razon de 4 por bocoy. 70,172 --
 Bonificacion hecha por la Compañía de Almacenes de Regla..... 68,347 62

228,204 82
 La REVISTA computa las cajas á 17 @ cuando es la práctica de la plaza hacer todos los cálculos á razon de 16 @. ¿Ni esto sabe el periódico científico?

La REVISTA computa los sacos á razon de 10 @, ignorando que conforme á una escritura pública esta Empresa tiene que computarlos á 4 por 3 cajas, ó lo que es lo mismo, á razon de 12 @ saco para que dé próximamente el equivalente del precio de tarifa.

La REVISTA computa los bocoyes á razon de 60 @, cuando por la misma causa expresada en el párrafo anterior *la Empresa tiene que computarlos á 64 @*, igual á 4 cajas, en cuyo cómputo hay equivalencia exacta con los precios de tarifa.

Todas esas computaciones son nuevas y faltan en el cómputo de la Memoria para aproximarse aproximadamente al precio de la tarifa....! Pero ¿para qué esa tarifa, si escrituras públicas—cuya existencia se omite en la Memoria—impiden su observancia?

Veamos esto otro:

"Vuelva Vd. á ver, Sr. Director, y vean los accionistas de esta Empresa, la partida de que se componen los productos de los Almacenes, tal como resultan de los libros y comprobantes, y tal como están consignados en el balance general detallado de 31 de Diciembre que desde muy principios de año han visto ALGUNOS señores accionistas.

Almacenaje de 48,929 cajas azúcar á 4 reales..... \$ 24,464 50
 Id. de 54,292 sacos á 35700 scs. y á 14700 qq. (1)..... ,, 20,824 31
 Id. de 17,516 bocoyes á \$ 2..... ,, 35,032 --
 Bonificacion de 68,347.62 1/2 cajas á 25700 ,, 17,086 98
 Almacenaje de 2,080 sacos sal á varios precios..... \$ 593 69 ,,
 Id. de 5,250 cortes envasesid..... ,, 73 74 ,, 667 43
 Otros productos menores..... ,, 1,387 26

Total igual á la cifra expresada en la Memoria..... \$99,462 48

Este es el compendio de la cuenta detallada de productos, que Vd. ha visto, y que, como lo expliqué cuando tuve el honor de recibir su visita, no se prestan á fraude de ninguna especie, porque además de intervenir diariamente en las operaciones de entrada y salida de frutos y mercancías tres periódicos comerciales (el *Boletín*, el *Avisador* y la *Revista de Almacenes*) seria necesaria además de la connivencia de multitud de empleados subalternos, la del Comercio y la de los Hacendados.

Comparando las dos cuentas entre sí, resulta que si en la primera se calcula el saco á 300 libras, en la última el peso verdadero solo ha sido de 269, que, segun tarifa, pagaron á 37 ⁶⁶/₁₀₀ centavos por almacenaje. Se nota tambien que el número de cajas, sacos y bocoyes especificados en las dos cuentas es diferente. En la última figuran 765 cajas más y 27 bocoyes y 70 sacos ménos. ¿Por qué no se explicó esa diferencia? Quisimos aclarar ésta, consultando los periódicos comerciales citados y principalmente la *Revista de Almacenes*, como verdadero norte en esa duda; pero no quedamos satisfechos de la exactitud del número de cajas, sacos y bocoyes especificados en la cuenta de ingresos por almacenaje; puesto que, segun dicha *Revista*, las existencias en 1º de Enero de 1878 y movimiento hasta 31 de Diciembre han sido en los almacenes de Santa Catalina como sigue:

	Cajas.	Bocoyes	Sacos.
Existencia	9,246	962	3,244
Entradas	48,164	17,513	55,362
Salidas	57,410	18,475	58,606
	48,673	17,417	54,471
Existencia en 31 Dbre. 1878.	8,737	1,058	4,135

Resulta de los datos precedentes que el Sr. Secretario se equivoca; de otro modo no se explicaría la diferencia que existe entre la contabilidad que presenta el Banco, y los datos oficiales de la *Revista de Almacenes*.

Si, pues, la Direccion concede que ésta publica la verdad, debe declarar inexacto lo que afirma su Secretario, porque, segun aquel colega, las salidas fueron de

48,673 cajas
 54,471 sacos y
 17,417 bocoyes,
 mientras que el Sr. Sanchez y de Arregui afirma haberse recibido el almacenaje de
 48,929 cajas
 17,516 bocoyes y
 55,292 sacos,
 esto es, una diferencia, en más, de
 292 cajas
 99 bocoyes y
 821 sacos.

Esta diferencia de números no tiene su importancia principal en que se presente un ingreso ma-

(1) Dejo de aclarar el número de quintales para que la REVISTA ejercite sus matemáticas. (¡Muchas gracias!)

yor de lo que lealmente puede calcularse haya ingresado; pero lo que importa positivamente es averiguar si esas cajas, bocoyes y sacos *en más* han salido en efecto de los almacenes, como afirma el Sr. Secretario, á fin de saber hasta que punto se puede confiar en los datos de dicha *Revista* que hasta la fecha nos ha inspirado completa fé. Ahora bien; si esas cajas, bocoyes y sacos *en más* existen, habrá de suponerse que el Banco recibió \$653.19 cts. por almacenaje anticipado, cosa que no creemos, porque éste, según costumbre, se paga á la salida de los azúcares.

Como se vé, estos errores por insignificantes que parezcan á primera vista, son irregularidades que no debe cometer el Banco de Santa Catalina, y menos teniendo un Secretario tan celoso de los cálculos.

Respecto á los ingresos que supusimos por seguro de incendio, tuvimos derecho á proceder así con vista de la Memoria que hoy modifica el Sr. Secretario, explicando que 68,348 de las cajas que figuraban *entradas* en los almacenes de Santa Catalina *entraron en los de Regla*, mediante una *bonificación convencional* de que no se dió cuenta á los accionistas.

En cuanto al *fondo de reserva*, repetimos que no existe, que no lo tiene el Banco, pues de otro modo hubiera constado en el Balance.

Vamos á concluir copiando la conclusion del Sr. Sanchez que dice:

Será posible que la REVISTA no se dé por satisfecha con la precedente demostracion y que todavia insista en hacer cálculos. Sin embargo, como que es un periódico *científico*, seguirá aquella máxima que dice "es de sábios reconocer su error." Y si no lo reconoce, buen provecho le haga: mi objeto al dirigir á Vd. la presente es satisfacer á los accionistas y al público.

Acertó, en efecto, el Sr. Secretario. La REVISTA hoy menos que ántes, no tiene por qué darse por satisfecha y debe insistir en sus proposiciones, máxime cuando ha sabido destruir toda la argumentacion de quien se ha permitido *ex cátedra* calificarla de periódico *científico*.

Como el objeto de la REVISTA es tambien ilustrar á los accionistas y al público, resume sus observaciones sosteniendo:

Que la Memoria es incompleta, confusa é inexacta;

Que las ganancias que arroja el Balance son imaginarias;

Que no existe fondo de reserva;

Que los cálculos del Sr. Sanchez no concuerdan con los datos de la *Revista de Almacenes*, que aduce en su apoyo;

Que no se cumple como es debido el Reglamento de la Sociedad.

Que, separando debidamente los valores de oro y papel, resulta un *déficit* de \$152,610 oro.

LA INTERNACIONAL.

La cuestion del Socialismo solo puede resolverse económicamente, y bajo este concepto debemos abordarla.

La ciencia de las riquezas es la única encargada de arrojar su luz clara sobre los ántros tenebrosos en que se agitan espíritus inquietos: y la solucion—fácil por cierto—de ese problema al parecer tan complicado, consiste únicamente en *satisfacer las aspiraciones muy legítimas del lucro por medio del trabajo*.

Arreglarse las sociedades de tal suerte que las exigencias crecientes cada dia de su comercio, de su agricultura y de su industria, encontrasen plena y legal satisfaccion, porque todos los hombres de trabajo obtuviesen la justa recompensa y porque *podieran dar á sus empresas el ensanche que marquen la ilustracion y los recursos de cada una de las diversas naciones de la tierra*, sería la única solucion indispensable. Para este fin es preciso reunir los elementos todos que existen por ahora dispersados de la vida social, ligarlos entre sí con vínculos estrechos, y *quitar á la contratacion universal y al libre tráfico las muy fuertes barreras que la ceguedad ó la muy poca comprension de las bases fundamentales de economía política le oponen sin cesar*.

La aspiracion á la riqueza por medio del trabajo no puede caberle duda á nadie de que es la más legítima, la más noble y la más útil para las sociedades. Este reconocimiento constituye un sagrado

deber para todo político y para todo génio reflexivo; cual es el de alentar tendencias de este género en vez de disminuirlas.

Al Gobierno es, por tanto, al que le corresponde adelantarse al pueblo para buscar el bien comun, ó cuando ménos, seguir las inspiraciones que el pueblo le sugiera como conocedor profundo de sus necesidades propias. Antes de la Internacional Socialista, debería haberse organizado por el acuerdo unánime de todos los Gobiernos la Internacional Universal con el fin de mancomunar los intereses humanos y de llegar á acuerdos económicos que entrañasen felicidad y lucro en general. Estas razones son, como se concebirá muy fácilmente, las que hicieron á nuestra filantrópica y progresista Sociedad "Las Clases Productoras" iniciar desde el año de 1877 el establecimiento de una *Confederacion Productora Universal*, con su *Congreso Permanente*, enlazando en los pliegues de la blanca bandera que con orgullo tremolamos, los tres inseparables elementos de la produccion y del progreso, que forman nuestro lema y que son, *Inteligencia, Capital, Trabajo*; pero nuestra voz, débil por cierto para dominar en breve término tantas malas pasiones como militan en contrario de nuestra buena voluntad, quedó perdida entónces y continúa perdiéndose, en las apariencias, cuando ménos entre los laberintos complicados de la estéril política.

Triste es confesarlo; mas la verdad ingénuá, sin ódios y sin otra esperanza que el bien de la generalidad, debe ser dicha y escuchada siempre y en donde quiera. El hecho es este: que los Gobiernos se ocupan mucho mas de ellos mismos que de las sociedades que dirijen. La abnegacion política no existe—fuera de alguna otra figura tan sobresaliente como lo es la de Washington,—y si es raro encontrarla entre los individuos, parece ser mas raro todavia entre ciertos cuerpos colectivos, por mas que estos se llamen de representantes de los pueblos.

Así, pues, antes de ser severos los que rigen, reflexionen un poco, *si es que ayudan ó si es que contrarian* las tendencias legales de todo productor, facilitando en el primer caso el desestancamiento y la libre circulacion de los valores, ó entorpeciendo en el segundo caso toda prosperidad con las múltiples trabas y las gabelas crecidísimas que sin tasa ninguna aumentan siempre, directa ó indirectamente al pueblo laborioso.

Desestancar la produccion; movilizar más el importe de toda propiedad, quitando las aduanas y todas esas trabas que restringen la libertad del hombre para disponer de *sus valores* cómo, en dónde y cuando cuadrara mejor á sus ganancias, sería la prueba nada equívoca del respeto debido á toda propiedad; pero encadenar la produccion, confiscarla, exigirle hasta más de lo que rinde de utilidades líquidas,—como sucede con bastante frecuencia—y nunca señalar límite á los impuestos, es el despojo y el comunismo mas perfecto que se sostiene por la opresiva fuerza en contra de todo derecho y en oposicion al buen criterio, porque, ántes de reclamar tributos imposibles, se necesita dar facilidades para obtener á consecuencia de ellas lucro proporcionado.

La confesion sincera de los propios errores, honra en gran manera á quien la verifica: ella eleva á la mayor altura á los verdaderos diplomáticos que como Mr. Gladstone, vierten conceptos semejantes á éstos, que no puedo menos que consignar aquí después de haberlos admirado: "*A nosotros—dice hablando de Inglaterra—nos incumbe un gran deber, que lastimosamente descuidamos. Es el de preparar con viriles é incesantes esfuerzos la reduccion de las cargas públicas, para el dia en que podremos menos que en el presente, rebajarlas ó suprimirlas.*" Y tratando en ese mismo artículo de la supremacia mercantil que parece le arrebatará al Reino Unido la República de los Estados Unidos del Norte, dice tambien: "*por mi parte ningun deseo tengo de murmurar contra esa perspectiva. Si Norte América pasa á ser la primera será por el derecho del más fuerte, y en estas materias el más fuerte significa el mejor. Ella será lo que nosotros somos ahora, la gran proveedora de los pueblos y estos recurrirán á sus servicios porque serán más útiles.*"

Un criterio profundo y una lealtad muy grande son necesarios para confesar que esa Administracion,—la primera siempre en concesiones liberales

en favor de la produccion y del comercio, así como la más inteligente en las finanzas—ha *descuidado lastimosamente*, según las expresiones del gran político, los más importantes intereses, cuya negligencia le impone ahora á Inglaterra como "*un gran deber digno de viriles é incesantes esfuerzos la rebaja ó la supresion de las cargas públicas.*"

Un contraste notable nos presentan las aseveraciones de Mr. Gladstone tan dignas como honrosas, con la conducta política que quiere imponer en la actualidad, la figura por ahora dominante del príncipe Bismark, que ni reconoce los errores, ni permite tampoco la libre discusion sobre los actos del Gobierno alemán, ni aún siquiera en el seno del parlamento, que es al que le correspondería estudiar los sucesos, para conocer con precision la causa de los males y ayudarle al Imperio á conjurar los peligros futuros con aquellas medidas adecuadas al caso.

Si es cierto que los crímenes deben de castigarse, tambien es un deber y más estrecho en las autoridades, prevenir los delitos evitando en todo lo posible las ocasiones de ellos.

Si las exigencias del pueblo laborioso *porque su trabajo obtenga lucro*, son exigencias justas, atiéndanse desde luego, como dice Mr. Gladstone, con *incesantes y viriles esfuerzos*, para aliviar los sufrimientos físicos y morales de nuestros semejantes en desgracia, en vez de aplazar indefinidamente cuestiones de vital importancia, ó de acallarlas por la fuerza sin meditar los resultados.

Reflexiónese en la terrible, en la desesperante situacion del padre de familia, que queda sin trabajo un solo dia ó sin jornal que corresponda á sus muchos esfuerzos y á sus necesidades apremiantes, rodeado de sus hijos que lloran, y sin contar siquiera con el pan suficiente para satisfacer en algo la hambre devoradora de seres tan queridos. Reflexiónese en la jóven honrada, sosten de anciana madre ó de hermanos pequeños, luchando entre su honor y la vida de los que de ella penden, y que esperan risueños, pero hambrientos, su llegada tardía.

El hombre civilizado tiene mayores exigencias que el pária ó que el salvage, y las torturas de su espíritu, hijas de su mayor ilustracion, reclaman otra cosa que el triste y degradante estado en que se miran sumergidos muchos de esos seres de intachable conducta é incapaces por tanto *de degradarse* hasta llegar al crimen, ni de pedir una limosna que su orgullo rechaza.

Yo he visto á algunos de esos héroes de la probidad y del trabajo *morir de la miseria* para sacrificarse á sus familias, y esto, entre las angustias consiguientes á su débil estado, incapaz ya de remediarse cuando se vino á descorrer el velo espeso de dignidad grandiosa con el cual encubrian cuidadosos el verdadero origen de la decadencia de su cuerpo. Al contemplar á tan sublimes cuanto ignoradas víctimas, mis ojos,—hay que confesarlo—se han humedecido, y mi corazon, ya sublevado ante las lúgubres imágenes del dolor y la muerte, ha jurado y lo cumple, ser el defensor de la miseria.

Si hasta para los brutos tenemos compasion cuando se les recarga de trabajo ó se les priva de sustento, una mejor filantropía ó caridad cristiana deberíamos lucir, no con las limosnas ostentosas que nadie que se estime ofrece ni recibe, sino *con el trabajo salvador y remunerativo y con la instruccion vasta y gratuita* que lanzan al mundo, para moralizarlo y mejorarlo, ciudadanos instruidos, ricos con su saber, altivos en su justicia y orgullosos en todo de sí mismos por el cumplimiento del deber.

No es una exigencia loca ni ménos criminal—mientras que no llega á excesos reprobados—la de reclamar, en nombre de esa dignidad humana que tanto decantamos, *el que el trabajo se haga lucrativo*; que deje á todas las clases y á todas las fortunas una retribucion correspondiente á las necesidades creadas por la mayor cultura de la época presente. La sociedad actual tiene además de las exigencias corporales de comer y beber, de vestirse y de tener albergue, las exigencias del decoro y del desarrollo intelectual, que requieren, no sólo la ilustracion del jefe de familia, sino tambien la de los débiles y los pequeños miembros de ella, inútiles por tanto para dar beneficios, y carga muy pesada—por más que sea muy grata—si es que debe atenderse cual corresponde á la civilizacion siempre en progreso.

Los gobiernos *reclaman los deberes* sin condicion alguna y hasta castigan al padre que desoyendo el grito de la naturaleza abandona á sus hijos, y hasta al que desatiende los preceptos de la enseñanza obligatoria. Mas veamos ahora, si antes de ser tan exigentes, han cumplido á su vez esos gobiernos deberes semejantes y si son ellos *tan previosores y tan humanitarios* como exigen por fuerza que lo sean todos sus gobernados.

No existe la igualdad, y al murmurar las masas agobiadas, no se acude al remedio.

De desacierto en desacierto se exasperan los ánimos en lugar de calmarlos y de hacerles justicia. No se atienden las cuitas, no se calman los dolores, y ni se rebajan las gabelas, ni se accede tampoco á libertades útiles.

En cambio de esto, se afean, se reprochan y se castigan con rigor *los crímenes ajenos, olvidando los propios*.

Si hay circunstancias atenuantes, existirían á no dudarlo de parte del más débil que obra bajo la influencia de los tormentos de su espíritu, del aniquilamiento de sus fuerzas y de la desesperacion y la tristeza que acibaran su vida. Lo atenuante de los mandatarios y magnates es, en el mayor número de veces, que no conocen esos males ni se forman la idea de ellos, al no sentirlos ó que, agobiados por las vigilias—no las que originan los trabajos,—no pretenden amargarse la vida ni manchar sus flamantes vestidos, descendiendo á tan bajas regiones.

No se juzgue por esto que sea yo partidario de la Internacional, ni mucho menos que preste mi apoyo á los excesos y desórdenes por ella cometidos; pero sí es necesario que lanzado como lo estoy á la defensa de una causa tan noble como grande y presidiendo á millares de asociados dignos de un gran respeto por su intachable y medida conducta como productores, como científico-prácticos, ó como obreros, que continúe mi voz tomando participio en todas las cuestiones que afecten el espíritu de asociacion y que puedan echar algun desdoro sobre las clases en general á que con honra pertenezco.

Confieso con ingenuidad que algo me inclino más á juzgar con severidad á los gobiernos; y esto proviene, de que creo mas digno y mas honroso encontrarme por ahora al lado de los desgraciados y los débiles, que á favor de los fuertes y felices. Si las cosas cambiáran—como no será remoto que suceda si falta prevision—y el fuerte entonces abusara del triunfo, me pondria en contra de él.

Al abogar por la mejor situacion para todos los hombres de trabajo, condeno tambien los desvarios por algunos de ellos cometidos, los cuales en ciertos casos creo la obra de la ignorancia ó de una imaginacion calenturienta, conducida é errores deplorables por consejeros ambiciosos de corazon pervertido.

En los desastres de Paris y en los de otros lugares, cometidos por masas tumultuosas, estoy seguro de que lo que menos hubo fueron honrados jornaleros, ni menos productores ni capitalistas con empresas activas.

Los que quieren comunidades imposibles entre los seres racionales, y que *matan, incendian y roban* no pueden ser sino bandidos detestables de la especie comun sobre quienes la ley debe caer inflexible.

La Comuna que todas las riquezas destruye, y el obrero que todas las edifica y las conserva, no pueden lógicamente encontrarse reunidos, ni hacer un solo cuerpo, porque en ese supuesto tan absurdo el obrero perderia para siempre hasta su origen y su nombre.

Las asociaciones de trabajo que quieren el reconocimiento de sus derechos y la legal defensa de sus intereses, protestando en último caso, si se las desatiende, hacerlos valer hasta por la fuerza si fuera necesario—pero siempre sin crímenes—no las veo yo ni las considero un mal para las naciones que aspiran al progreso, sino al contrario como un bien, porque despertarán á esas inteligencias adormecidas y magnetizadas por el soplo de la adulacion que las rodea, y moverán los corazones que alientan aún bellos sentimientos á pensar en el bien de los pueblos mejorando las clases sociales, sin posponer jamás las unas á las otras, supuesto que, *en la armonía de los tres elementos, Inteligencia, Ca-*

pitul y Trabajo y no en la separacion ni en la postergacion de algunos de ellos—lo cual solo daría por resultado el desequilibrio y la ruina de todos—estriba la útil formacion de las riquezas bajo condiciones ventajosas.

Atiéndanse preferentemente estas cuestiones, bajo el punto de vista económico para proporcionar *trabajo, lucro y ahorros*, y los pueblos entonces bendecirán por siempre á los hombres filántropos que relegaron al desprecio las proezas de exterminio y que conquistaron sin mortíferas armas el amor y el respeto de la humanidad entera.

Habana, Marzo 10 de 1879.

PANFILO CARRANZA.

"LA VOZ DE CUBA" Y EL ZANJON.

Dice *El Pabellon Nacional* de Madrid:

Como asunto de actualidad reproducimos el siguiente artículo publicado por *La Mañana*.

En nuestro número anterior ofrecimos fijar las diferencias entre convenio, capitulacion y tratado.

El convenio determina la relacion de derechos y obligaciones entre partes.

La capitulacion determina, como hemos visto, la relacion de derechos y obligaciones entre contrarios en armas y sobre accidentes de la guerra.

El tratado y el acuerdo determinan la relacion de derechos y obligaciones entre dos ó más poderes soberanos sobre instituciones políticas, de derecho y de administracion, ó sobre puntos de navegacion y comercio.

Las tres definiciones tienen profundas diferencias por las personas y la legislacion, y por el objeto.

Por las personas, porque el convenio se celebra entre partes privadas: es de derecho civil. La capitulacion puede celebrarse por jefes accidentales cualquiera que sea su graduacion. Un capitán, un sargento, un cabo, un soldado, pueden celebrar una capitulacion. Es caso propio de la ordenanza militar. El tratado y el acuerdo solo pueden celebrarse por poderes soberanos. Es de derecho político.

Resumamos. El convenio es de derecho civil. La capitulacion es de la Ordenanza militar. El tratado es de derecho político. El primero, el convenio, se celebra entre partes; el segundo, la capitulacion, entre jefes militares; el tercero, el tratado, entre poderes independientes.

El objeto constituye la forma que profundamente determina las diferencias.

El objeto del convenio es el interés privado. El de la capitulacion es el de la guerra. El del tratado son las relaciones entre los pueblos sobre el derecho de sus distintas clasificaciones.

Apliquemos. Existía en el Zanjón, por una parte, el ejército español y la representacion del gobierno de España. Por la otra parte, un poder que se decia soberano con Cámara y Presidente, representado por una Junta central llamada del Camagüey.

Apliquemos. Entre estos dos poderes se fijó una relacion de derechos y obligaciones. Esa relacion no constituye convenio porque no eran partes privadas. Esa relacion no constituye capitulacion por que no se trataba de dos jefes militares. Esa relacion constituye tratado porque se celebró entre dos entidades, de las cuales, la una se decia gobierno y la otra lo era realmente. No habia partes privadas ni habia jefes militares. "He celebrado la paz con la Junta central del Camagüey bajo las siguientes bases," dijo el pacificador al comunicar el convenio del Zanjón. Y dijo más, dijo que el Gobierno y la Cámara habian renunciado y que la Junta central habia sido nombrada por el pueblo para celebrar la paz.

Habia allí un poder soberano cierto, y un poder aceptado para hacer la paz. Concorre, por lo tanto, la primera condicion referente á las personalidades ó entidades que con su intervencion constituyen la esencia del tratado. Se celebró entre el General Martínez Campos, representante del Gobierno de España y la Junta central representante del elemento revolucionario. De aquí que el Sr. Cánovas del Castillo dijera en el Congreso: "El gobierno hace suyo el convenio del Zanjón."

Continuemos. Esta convencion no puede ser convenio porque no se contrae á objetos privados. No

puede ser capitulacion, porque no se refiere á accidentes de la guerra. Constituye tratado porque versa sobre puntos de derecho político, de administracion, de instituciones de gobierno. No habia interés privado ni interés de guerra. Habia interés político sobre la forma y modo de gobernar la provincia.

"He celebrado la paz con la Junta central del Camagüey, que ha sustituido á la Cámara y gobierno, bajo las siguientes bases." ¿Y cuáles eran esas bases? Instituciones políticas. Y hé aquí cómo concurre la condicion esencial de los tratados, que relativa al objeto, debe versar sobre puntos de derecho político. ¿Puede una capitulacion tener por objeto la administracion y gobierno? No, es imposible.

Ni aun siquiera podria una capitulacion celebrar la paz. Esta determina la relacion de derechos y obligaciones políticas. Y nunca podria ser objeto de una capitulacion sino de un tratado.

De consiguiente, tenemos que por las entidades, por la legislacion y por el objeto, el acuerdo del Zanjón no puede constituir capitulacion, y solo puede constituir tratado.

Y note *La Voz de Cuba* que el tratado puede á la vez que estipular sobre puntos de derecho político, estipular tambien sobre puntos de guerra. La capitulacion no puede comprender la política y la guerra, porque está formada por los poderes soberanos.

Véalo nuestro colega. Lo del Zanjón es tratado. Tratado por las entidades; tratado por la legislacion; tratado por el objeto. Ni por las entidades, ni por la legislacion, ni por el objeto, puede ser convenio ni capitulacion.

Si hubiera partes, si hubiera legislacion civil, si hubiera objeto privado, habria convenio.

Si hubiera jefes militares de grande ó limitada graduacion; si hubiera ordenanza militar; si hubiera exclusivamente objeto de guerra; habria capitulacion.

Hubo derechos políticos, hubo instituciones de gobierno, hubo tratado.

Y quede sentado que el acuerdo sobre guerra constituye capitulacion. Y quede sentado que todo acuerdo sobre situaciones de gobierno ó sobre derecho político constituye tratado.

Bien hicimos, por lo tanto, al llamar en nuestro programa tratado al del Zanjón. Y contestada la última impugnacion de *La Voz de Cuba*, réstanos preguntarle, ¿por qué tiene tanto empeño en sostener que fué lo del Zanjón pacto y no tratado?

¿Lo hace por ofender? ¿por herir? ¿por humillar? ¿Cambia el derecho y la naturaleza de las cosas para insultar, para exaltar susceptibilidades? ¿No comprende que es necesario olvidar? ¿No comprende que escurbando y escurbando se forman los abismos? Olvide su antiguo sistema de insultos y de vejámenes. Imprudente fué en la guerra. No sea imprudente en la paz. Pídale á Dios por el alma de los muertos. Riegue flores sobre las tumbas.

Ya pasaron aquellos tiempos adorados por *La Voz de Cuba* y odiados por nosotros. Aquellos en que solo los escogidos podian hablar, y hablaban para acusar. Hoy todos hablamos. Y nunca faltará quien reprima los malévolos instintos, gritando "Atrás, profanos; dejad reinar la paz."

EL ZANJON Y EL "DIARIO DE LA MARINA."

Dice el *Diario de la Marina* que el hecho del Zanjón proclamó la *Asimilacion de Cuba á Puerto Rico*, como institucion; y como aspiracion legítima y naturalmente derivable de aquella, la *Asimilacion de Cuba á la Península*.

Si el *Diario* hubiera dicho la *Asimilacion de Cuba á Puerto Rico* por lo que Puerto Rico se asimila á Filipinas, y por lo que Filipinas se asimila á Fernando Póo, se le hubiera entendido mejor.

¿A qué periódico de la Península se podría asimilar el *Diario* con sus dividendos y sus trescientas arrobas?

IMPRENTA

LIBRERIA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

DE

LA PROPAGANDA LITERARIA

[Premiada en la Exposicion de Filadelfia.]

1878.—O'Reilly, 54—Habana.